

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA

2021-2024



RESUMEN EJECUTIVO

FISM
2020

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	11
VIII- RECOMENDACIONES.	12
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	16



I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Huehuetla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.

Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

El municipio no presento evidencia que permita el llenado.



VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio tiene identificada la normatividad que regula el FISM.</p> <p>F2. Se cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales.</p> <p>F3. Se delimitó el problema con base en la MML.</p> <p>F4. Los instrumentos de planeación municipal se alinean con los de planeación estatal y nacional.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico, dichos árboles ayudaran a delimitar las problemáticas de manera más asertiva.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. El Municipio llevó a cabo la priorización de obras para el ejercicio 2020.</p> <p>F6. El Municipio realizó la carga de los proyectos en la MIDS y estos coinciden con los priorizados.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O2. Llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FISM</p> <p>O3. Elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido a la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FISM</p> <p>O4. Complementar los indicadores y metas del PMD para medir el desempeño del Fondo de manera correcta</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F7. El Municipio utiliza el COPLADEMUN para recibir, registrar y dar tramite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F8. Existe información que permita verificar quienes son los beneficiarios de las obras.</p> <p>F9. El Municipio cuenta con página de internet oficial.</p> <p>F10. Los proyectos reportados en la MIDS coinciden con los del SRFT.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O5. Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo con enfoque al FISM, asimismo es importante sea publicado en la página oficial de internet</p> <p>O6. complementar el padrón de beneficiarios con elementos que incluyan el tipo de proyecto entregado, así como el criterio de focalización conforme a la normatividad aplicable; asimismo es importante que el padrón de beneficiarios sea publicado en la página oficial del Municipio.</p> <p>O7. Actualizar la página de transparencia con los resultados</p>



			<p>obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, la información de la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones</p> <p>O8. Homologar las actividades proyectadas entre los Programas presupuestarios y los proyectos reportados entre MIDS y SRFT para que tengan un 100% de coincidencia.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>F11. El Municipio presentó evidencia de los reportes SRFT del 1er, 2do, 3er trimestre e informe definitivo 2020.</p> <p>F12. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para permitir verificar que las transferencias de las aportaciones se realizan en tiempo y forma.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>O9. Elaborar un P.p. específico del FISM con el fin de dar el seguimiento oportuno a los objetivos que se traza la Administración.</p> <p>O10. Elaborar un P.p. específico para el FISM, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico</p> <p>O11. Cumplir con los porcentajes establecidos en los Lineamientos del FISM Vigentes para 2020, así como elaborar un Programa Presupuestario destinado al Fondo evaluado.</p> <p>O12. Elaborar un Programa Presupuestario específico del Fondo donde se identifique la clave programática y sea diseñado de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto</p>
E. Orientación y medición de resultados.	F13. Las localidades beneficiadas con la aplicación del FISM con las que requieren mayor atención.	E. Orientación y medición de resultados.	<p>O13. Elaborar fichas de indicadores apegándose a la MML con el fin de medir las acciones de los programas de manera clara y oportuna.</p> <p>O14. Realizar una cuantificación certera de la población beneficiada por los proyectos y/o acciones realizadas con recursos del FISM,</p>



			ya que en muchos casos reportan al número total de la población que vive en las localidades del Municipio
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se detectó fortaleza en esta temática.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O15. Cumplir con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas, asimismo es necesario se pongan en contacto con los evaluadores contratados para la elaboración de las evaluaciones 2018 y 2019 con el fin de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios O16. Elaborar un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El Municipio no cuenta con árboles de problemas ni árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM respecto de la correcta aplicación de la MML para la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.
B. Planeación estratégica y contribución	D2. No se presentó evidencia de llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN. D3. El Municipio no cuenta con una MIR municipal conforme a lo establecido en la MML. D4. Los indicadores y metas del PMD carecen de algunas características básicas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM respecto de la correcta aplicación de la MML para la creación de metas e indicadores, así como una correcta MIR Municipal.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	D5. El Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo con enfoque al FISM. D6. El Municipio no mostró evidencia de contar con un padrón de beneficiarios con elementos que incluyan el tipo de proyecto entregado, así como el criterio de focalización	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	A3. Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes. A4. Fallas en las plataformas en las que se reportan los avances del FISM que impiden a los funcionarios realizar las cargas en tiempo y forma.



	<p>conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>D7. La página de transparencia no está actualizada con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, la información de la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones</p>		<p>A5. Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FISM.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>D8. No se cuenta con un P.p. específico del FISM con el fin de dar el seguimiento oportuno a los objetivos que se traza la Administración.</p> <p>D9. No se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>A6. Reducciones inesperadas en los Recursos Federales Transferidos a los Municipios que no les permitan a los mismos llevar a cabo las obras y/o acciones programadas en un principio del ejercicio.</p>
E. Orientación y medición de resultados.	<p>D10. El Municipio no elabora fichas de indicadores apejándose a la MML con el fin de medir las acciones de los programas de manera clara y oportuna.</p> <p>D11. No se realizó una cuantificación certera de la población beneficiada por los proyectos y/o acciones realizadas con recursos del FISM.</p>	E. Orientación y medición de resultados.	<p>A7. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>D12. El Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas a ejercicios anteriores.</p> <p>D13. No se cuenta con un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>A8. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.</p>



VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
a. Justificación de la creación y del diseño del programa.	2.0	<p>Se realizó la aplicación de cuestionarios en donde es evidente que se tiene el conocimiento de la normatividad aplicable al FISM, así como también se observó que la página oficial de internet del Municipio cuenta con la normatividad.</p> <p>El Municipio cuenta con un diagnóstico en el que se pueden observar las problemáticas y necesidades de la población, mismas que están delimitadas conforme lo establecido en la MML, lamentablemente no se cuenta con la elaboración de árboles de problemas ni árboles de objetivos.</p> <p>Por último, dentro de la presente temática se mostró que los ejes del PMD relaciones con los objetivos del FISM se alinean a los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.</p>
b. Planeación estratégica y contribución.	0.66	<p>El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, lamentablemente solo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN, por lo que no se llevó a cabo el correcto, seguimiento, vigilancia y evaluación de los proyectos de FISM, es importante mencionar que los proyectos priorizados en el COPLADEMUN muestran costo y posible fuente de financiamiento, asimismo dichas obras coinciden con los Proyectos reportados en la MIDS y SRFT.</p> <p>Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 contar con una Matriz, dicho PMD contiene algunos indicadores y metas, pero estos carecen de características establecidas por la MML.</p>
c. Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	1.33	<p>En esta temática se detectó que el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo de ciudadanía en general con enfoque a la población objetivo del FISM.</p> <p>Se corroboró que el Municipio cuenta con una página oficial de internet https://www.huehuetla.com, dicha página no se encuentra actualizada respecto de los reportes en la MIDS y tampoco se encuentran los reportes en el SRFT del ejercicio 2020.</p> <p>Por último, los proyectos, obras u acciones realizadas con el FISM que fueron capturadas en MIDS y reportadas en SRFT coinciden con las actividades de los Programa Presupuestarios que tienen por fuente de financiamiento al FISM.</p>
d. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.16	<p>El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FISM, también carece de una calendarización para mostrar los avances en los objetivos a su superior jerárquico</p> <p>Sobre los proyectos reportados en el SRFT, este presentó evidencia de 3 trimestres del ejercicio 2020 e informe definitivo, cabe mencionar que primero y segundo trimestre carecen del módulo de Destino del Gasto, empero, el Municipio entregó oficios a la Secretaría de Bienestar para justificar la falta del módulo.</p> <p>En cuanto a la MIDS el Municipio se apegó a la normatividad en vigor durante el ejercicio evaluado mostrando una aplicación total del Fondo por un importe total de \$55'302,520.00 distribuido en 39 obras y/o acciones; el Municipio invirtió el 45.36% en proyectos de incidencia directa y el 51.64% en proyectos complementarios; asimismo en cuanto a la asignación por regiones se destinó el 8.37% a ZAP urbanas, el 84.50% a las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto y el 4.13% a pobreza extrema.</p> <p>Por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hicieron conforme a lo programado.</p>
e. Orientación y medición de resultados.	4.0	<p>En esta temática se detectó que el Municipio no cuenta con fichas de indicadores que les permitan a las áreas involucradas medir el desempeño del FISM de manera óptima, sin embargo, cuenta con evidencia que permite observar que las obras y/o acciones realizadas son pertinentes respecto de la población que atendieron durante el ejercicio 2020, mostrando también que se atendió la ZAP urbana, las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto y pobreza extrema.</p>
f. Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	<p>En la última temática de la presente evaluación se confirma que el Municipio no cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores y por ende no se tiene un Documento Institucional de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
Total		1.69



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.						
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.	
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	En el Municipio las áreas responsables en la operación del FISM conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad.					
	El Municipio delimito los problemas y necesidades que busca atender con el FISM, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser revertido.					
	El Municipio considera a la población potencial y objetivo a atender dentro de las problemáticas detectadas.			Presidencia Contraloría Secretaría General	Correcta creación de Políticas Públicas en el Municipio.	Factible de alcanzar.
	El Municipio no cuenta con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos que ayudan al Municipio a detectar mejor la problemática que puede ser resuelta posteriormente con la correcta aplicación del FISM.	1. Elaborar un documento que contenga árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido en la MML.				
	Los objetivos del programa se alinean al PMD, PED, PND y también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que asegura que si se llevan a cabo las acciones necesarias el Municipio se verá bastante favorecido con la aplicación del FISM.					



<p>B) Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El Municipio llevó a cabo la priorización de obras para el ejercicio 2020.</p> <p>El Municipio realizó la carga de los proyectos en la MIDS y estos coinciden con los priorizados.</p>	<p>2. Elaborar el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN, para dar un correcto seguimiento a los proyectos realizados.</p> <p>3. Elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido en la MML.</p>	<p>Obras Públicas Contraloría Presidencia Secretaría General</p>	<p>Una correcta planeación estratégica y contribución.</p>	<p>Factibles alcanzar de</p>
--	---	--	---	--	------------------------------



<p>C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>El Municipio utiliza el COPLADEMUN para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>Existe información que permita verificar quienes son los beneficiarios de las obras.</p> <p>El Municipio cuenta con página de internet oficial.</p> <p>Los proyectos reportados en la MIDS coinciden con los del SRFT.</p>	<p>4. Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo con enfoque al FISM, asimismo es importante sea publicado en la página oficial de internet</p> <p>5. Complementar el padrón de beneficiarios con elementos que incluyan el tipo de proyecto entregado, así como el criterio de focalización conforme a la normatividad aplicable; asimismo es importante que el padrón de beneficiarios sea publicado en la página oficial del Municipio.</p> <p>6. Actualizar la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, la información de la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones</p> <p>7. Homologar las actividades proyectadas entre los Programas presupuestarios y los proyectos reportados entre MIDS y SRFT para que tengan un 100% de coincidencia.</p>	<p>Obras Públicas Contraloría Presidencia Secretaría General Unidad de Transparencia</p>	<p>Cumplir con la normatividad en cuanto a participación social, transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Factibles de alcanzar</p>
<p>D) Programación y Seguimiento del</p>	<p>El Municipio presentó evidencia de los reportes SRFT del 1er, 2do, 3er</p>	<p>8. Elaborar un P.p. específico para el FISM, así como contar con un calendario formalizado y</p>			



<p>Cumplimiento del Programa</p>	<p>trimestre e informe definitivo 2020.</p> <p>El Municipio cuenta con mecanismos documentados para permitir verificar que las transferencias de las aportaciones se realizan en tiempo y forma.</p>	<p>firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico</p> <p>9. Cumplir con los porcentajes establecidos en los Lineamientos del FISM Vigentes para 2020, así como elaborar un Programa Presupuestario destinado al Fondo evaluado.</p>	<p>Obras Públicas</p> <p>Tesorería</p>	<p>Cumplir en cuanto a programación y seguimiento del cumplimiento del Programa</p>	<p>Factibles de alcanzar.</p>
<p>E) Orientación y medición de resultados</p>	<p>Las localidades beneficiadas con la aplicación del FISM con las que requieren mayor atención.</p>	<p>10. Elaborar fichas de indicadores apeándose a la MML con el fin de medir las acciones de los programas de manera clara y oportuna.</p> <p>11. Realizar una cuantificación certera de la población beneficiada por los proyectos y/o acciones realizadas con recursos del FISM, ya que en muchos casos reportan al número total de la población que vive en las localidades del Municipio</p>	<p>Obras Públicas</p>	<p>Dar seguimiento correcto al desempeño del FISM</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>
<p>F) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio de Huehuetla, Puebla no presentó evidencia de evaluaciones externas.</p>	<p>12. Elaborar evaluaciones externas al FISM.</p> <p>13. Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>Presidencia</p> <p>Obras Públicas</p> <p>Tesorería</p> <p>Contraloría</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Cumplir con la normatividad respecto de evaluaciones federales y con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo.</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del FISM



IX- CONCLUSIONES GENERALES.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: Se realizó la aplicación de cuestionarios en donde es evidente que se tiene el conocimiento de la normatividad aplicable al FISM, así como también se observó que la página oficial de internet del Municipio cuenta con la normatividad.

El Municipio cuenta con un diagnóstico en el que se pueden observar las problemáticas y necesidades de la población, mismas que están delimitadas conforme lo establecido en la MML, lamentablemente no se cuenta con la elaboración de árboles de problemas ni árboles de objetivos.

Por último, dentro de la presente temática se mostró que los ejes del PMD relaciones con los objetivos del FISM se alinean a los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.

B. Planeación estratégica y contribución: El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, lamentablemente solo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN, por lo que no se llevó a cabo el correcto, seguimiento, vigilancia y evaluación de los proyectos de FISM, es importante mencionar que los proyectos priorizados en el COPLADEMUN muestran costo y posible fuente de financiamiento, asimismo dichas obras coinciden con los Proyectos reportados en la MIDS y SRFT.

Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 contar con una Matriz, dicho PMD contiene algunos indicadores y metas, pero estos carecen de características establecidas por la MML.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: En esta temática se detectó que el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo de ciudadanía en general con enfoque a la población objetivo del FISM.



Se corroboró que el Municipio cuenta con una página oficial de internet <https://www.huehuetla.com>, dicha página no se encuentra actualizada respecto de los reportes en la MIDS y tampoco se encuentran los reportes en el SRFT del ejercicio 2020.

Por último, los proyectos, obras u acciones realizadas con el FISM que fueron capturadas en MIDS y reportadas en SRFT coinciden con las actividades de los Programa Presupuestarios que tienen por fuente de financiamiento al FISM.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FISM, también carece de una calendarización para mostrar los avances en los objetivos a su superior jerárquico

Sobre los proyectos reportados en el SRFT, este presentó evidencia de 3 trimestres del ejercicio 2020 e informe definitivo, cabe mencionar que primero y segundo trimestre carecen del módulo de Destino del Gasto, empero, el Municipio entregó oficios a la Secretaría de Bienestar para justificar la falta del módulo.

En cuanto a la MIDS el Municipio se apegó a la normatividad en vigor durante el ejercicio evaluado mostrando una aplicación total del Fondo por un importe total de \$55'302,520.00 distribuido en 39 obras y/o acciones; el Municipio invirtió el 45.36% en proyectos de incidencia directa y el 51.64% en proyectos complementarios; asimismo en cuanto a la asignación por regiones se destinó el 8.37% a ZAP urbanas, el 84.50% a las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto y el 4.13% a pobreza extrema.

Por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hicieron conforme a lo programado.

E. Orientación y medición de resultados: En esta temática se detectó que el Municipio no cuenta con fichas de indicadores que les permitan a las áreas involucradas medir el desempeño del FISM de manera óptima, sin embargo, cuenta con evidencia que permite observar que las obras y/o acciones realizadas son pertinentes respecto de la población que atendieron durante el ejercicio 2020, mostrando también que se atendió la ZAP urbana, las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto y pobreza extrema.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos: En la última temática de la presente evaluación se confirma que el Municipio no cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores y por ende no se tiene un Documento Institucional de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

